

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

2178

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 del Ayuntamiento de Alcúdia (Auxiliar de turismo), Ayuntamiento de Andratx (trabajador-a familiar), Ayuntamiento de Inca (Oficial 1ª de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable), Ayuntamiento de Manacor (Oficial), de la Mancomunidad des Raiguer (auxiliar administrativo-va de servicios sociales), y del Ayuntamiento de Son Servera (Trabajador-a familiar), con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso

"Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

"Hechos

1. En el BOIB nº. 99, de 30 de julio de 2022, núm. 119, de 10 de septiembre de 2022, núm. 113 de 10 septiembre de 2022 y Convenio núm. 120 de 13 de septiembre de 2022 se publicaron los convenios firmados con los ayuntamientos de Alcúdia, Andratx, Inca, Manacor, Mancomunitat des Raiguer y Son Servera por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado Ayuntamiento de Alcúdia (BOIB núm. núm. 68 de 26 de mayo de 2022, núm. 116 de 3 de septiembre de 2022, nº 120 de 13 de septiembre de 2022), el Ayuntamiento de Andratx (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022) el Ayuntamiento de Inca (BOIB núm. 66, de 21 de mayo de 2022 , BOIB nº 76, de 11 de junio de 2022, BOIB nº 89, de 9 de julio de 2022, BOIB nº 116, de 3 de septiembre de 2022, BOIB nº 131, de 8 de octubre de 2022 , BOIB nº 144, de 8 de noviembre de 2022), el Ayuntamiento de Manacor (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022), la Mancomunidad de Es Raiguer (BOIB núm. y el Ayuntamiento de Son Servera (BOIB núm. 68 de 26 de mayo de 2022, núm. 75 de 9 de junio de 2022, núm. 124 de 22 de septiembre de 2022) .

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2 , del Ayuntamiento de Alcúdia, Andratx, Inca, Manacor, de la Mancomunidad des Raiguer, y del Ayuntamiento de Son Servera.

En esta resolución se convocaron cuatro plazas de la categoría/especialidad de auxiliar de turismo del Ayuntamiento de Alcúdia, cuatro plazas de la categoría/especialidad de trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Andratx, una plaza de la categoría/especialidad oficial de 1ª de la sección de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Inca, dos plazas de oficial-a del Ayuntamiento de Manacor, una plaza de auxiliar administrativo-va de la Mancomunidad des Raiguer y una plaza de trabajador-a familiar del Ayuntamiento de Son Servera.

3. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 6 de febrero de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas , dando un plazo de 7 días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.

4. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso.

5. En fecha 4 de marzo de 2024 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de



concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los ayuntamientos de Andratx, Alcúdia, Inca, Manacor, Mancomunitat des Raiguer y Son Servera y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, por a su contratación como personal laboral, que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se efectúe el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), y por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 30 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022).

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. APROBAR la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, de los Ayuntamientos de Alcúdia (Auxiliar de turismo), Ayuntamiento de Andratx (trabajador-a familiar), Ayuntamiento de Inca (Oficial 1ª de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable), Ayuntamiento de Manacor (Oficial), Mancomunidad des Raiguer (auxiliar administrativo-va de servicios sociales), y Ayuntamiento de Son Servera (Trabajador-a familiar) de acuerdo con lo que se indica en el anexo 1 de esta resolución con indicación de la asignación de los puestos de trabajo correspondientes.

2. INFORMAR a los ayuntamientos sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el conocimiento de la lengua catalana exigido, de acuerdo con el punto 5.2 de las bases de la convocatoria, por estar en servicio activo, en el momento de finalizar el plazo de la presentación de solicitudes, en el mismo Ayuntamiento o entidad a la que se pretende el acceso como personal laboral fijo, en la misma categoría -o especialidad- objeto de la convocatoria.

3. ORDENAR la publicación de esta resolución y su anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley



29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (5 de marzo de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C2, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia (Auxiliar de turismo), Ayuntamiento de Andratx (trabajador-a familiar), Ayuntamiento de Inca (Oficial 1ª de la sección de abastecimiento domiciliario de agua potable), Ayuntamiento de Manacor (Oficial), Mancomunidad des Raiguer (auxiliar administrativo-va de servicios sociales), y Ayuntamiento de Son Servera (Trabajador-a familiar) y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo.

Entidad local: Ayuntamiento de Alcudia. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
BENET PUIGGROS MARINA	2171	Auxiliar de Turismo	Turismo	C2	CONCURSO	B2
ROMERO VERA CATALINA VICTORIA	2171	Auxiliar de Turismo	Turismo	C2	CONCURSO	B2
ARGENTE BELMONTE PILAR ALEJANDRA	2171	Auxiliar de Turismo	Turismo	C2	CONCURSO	B2
ZUNICA CAMPANARIO CRISTINA	2171	Auxiliar de Turismo	Turismo	C2	CONCURSO	B2

Entidad local: Ayuntamiento de Andratx. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
INGUANZO IGLESIAS CECILIA	RPLA13.05-	Trabajador-a familiar	Servicios	C2	CONCURSO	B1
GOMEZ HEREDIA MARIA ELENA	RPLA13.06-	Trabajador-a familiar	Servicios	C2	CONCURSO	B1
VIDAL CALDENTEY MARIA MAGDALENA	RPLA13.07-	Trabajador-a familiar	Servicios	C2	CONCURSO	B1

Entidad local: Ayuntamiento de Inca. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
ONCINA MIQUEL FRANCISCO JOSE		Oficial de 1ª de la sección de abastecimiento de agua potable	Abastecimiento de agua potable	C2	CONCURSO	B1

Entidad local: Ayuntamiento de Manacor. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
MARTINEZ OBRADOR ANTONIO	1.2.15.7	Oficial-a	Departamento de Policía	C2	CONCURSO	B1
CALDENTEY RIERA RAFAEL	1.2.15.5	Oficial-a	Instalaciones deportivas	C2	CONCURSO	B1



Entidad local: Mancomunidad de Es Raiguer. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
LOPEZ PERELLO MARIA DEL CARMEN		Auxiliar administrativo-va de servicios sociales	UTS Ayuntamientos de Campanet y Lloseta* (susceptible de modificaciones por razón de servicio)	C2	CONCURSO	B2

Entidad local: Ayuntamiento de Son Servera. Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	Mº REF/LUGAR	NOMBRE LUGAR	UNIDAD	GRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
SANTANDREU AROCAS FRANCISCA		Trabajador-a familiar		C2	CONCURSO	B1

''